



SELLO QUARTO. VEINTE  
MARAVEDIS. AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y TREINTA  
Y OCHO.

Lo Devoto es para el Habitante de esta Ciudad limpiar las  
Confronteras de un Casa Casa las de San Lazaro en un  
y que se sirviera, y entendiéndose que el Alcalde en su mandato  
se publique dicho Mandado Casa la pena de quatro duros al  
Devoto persona y saltar a limpiar sus confronteras aplica  
dos ala misma limpia de proceder a los demas y en  
lugares que se publique asi en el Interior y la de la  
Calle Mayor se impone como queda acordado no se  
se saliera ni Carretas y ella aunque sea y transmiten  
ala de la Romana. Lo lo se publico en la Calle de Santa Justa  
nada Casa la misma pena =

*Escritura de la Audiencia de Manila*  
*Escritura de la Audiencia de Manila*

Exon

En la M. D. y L. Ciudad de Manila en el Dia de Nueve de Mayo  
año de mill setecientos y treinta y ocho se firmaron a saber los  
Señores D. Luis de Harria Abogado de los Reales Consejos y Alcalde  
de mayor de esta Ciudad D. Alonso de Sotomayor D. Pedro Henriquez D. Juan de  
Garcia Carpena D. Luis Salazarca D. Joseph de Caceres y D. Juan Vallejo  
D. Juan de Sotomayor y D. Juan de Sotomayor D. Juan de Sotomayor D. Juan de Sotomayor  
D. Juan de Sotomayor D. Juan de Sotomayor D. Juan de Sotomayor D. Juan de Sotomayor  
D. Juan de Sotomayor D. Juan de Sotomayor D. Juan de Sotomayor D. Juan de Sotomayor

see de esta

